COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 92

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/11, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..21 de setiembre de 2011.-

VISTO: La Nota N° 435/2011, de fecha 20 de setiembre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2011, realizada en fecha 18 de mayo del 2011, para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N°/01/2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 92

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/11, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2011, realizada en fecha 18 de mayo de 2011, para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"** y adjudicar a las siguientes firmas comerciales, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
01	DATA SYSTEMS	Gs. 35.700.000.-	Gs. 71.400.000.-
02	HZ INGENERIA	Gs. 107.230.000.-	Gs. 214.460.000.-
04	AGUI-MOVIL	Gs. 90.650.000.-	Gs. 181.300.000.-
05	GEMA SA	Gs. 3.000.000.-	Gs. 6.000.000.-
	TOTAL	**Gs: 236.580.000**	**Gs: 473.160.000**

MONTO MINIMO: Gs: 236.580.000.- (Doscientos treinta seis millones quinientos ochenta mil).-
MONTO MAXIMO: Gs: 473.160.000.- (Cuatrocientos setenta y tres millones cientos sesenta mil).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 1 Programa de administración**
- Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de la Fuerza Terrestre
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres,
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción;
- Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.- Declarar desiertos en los lotes N° **9; 16; y 17**, por no presentarse Ofertas.

4°.- Declarar desierto el Lote N° 9 por no presentarse oferta alguna en dicho Lote.

5°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

7.-Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

8°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército